

N.º 3/22.- BORRADOR DEL ACTA DE LA 3ª SESIÓN CELEBRADA EL  
DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL COMITÉ ANTIFRAUDE

SRES/AS. CONCURRENTES

PRESIDE

Sr. Concejal Delegado de Presidencia  
D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo  
Coordinador General del Ayuntamiento  
D. Ramón Díaz-Castellanos Piqueros  
Secretario  
Adjunto Primero al Titular del Órgano  
de Apoyo a la J.G.L., por delegación  
del Titular, en virtud de Decreto n.º  
9.022, de 23 de junio de 2022  
D. Joaquín Sama Tapia

Vocales

D<sup>a</sup>. JUANA ZURITA RAYA  
D. MANUEL ARANDA ROLDÁN  
D<sup>a</sup>. SONIA SAINZ CAPELLÁN  
D. JUAN LUIS GONZÁLEZ RIPOLL  
FERNÁNDEZ DE MESA  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ  
D. ADOLFO CARLOS ARIZA RUZ

En la ciudad de Córdoba,  
siendo las doce horas y seis minutos  
del día diez de octubre de dos mil  
veintidós se reunió, en la Casa  
Consistorial, la citada Comisión, bajo  
la Presidencia del Sr. Concejal  
Delegado de Presidencia, D. Miguel  
Ángel Torrico Pozuelo, con la  
asistencia de los/a señores/as  
integrantes de la Comisión anotados al  
margen, al objeto de celebrar la sesión  
convocada para el día de hoy. Da fe  
del acto el Secretario de la Comisión,  
D. Joaquín Sama Tapia.-

Abierto el acto por la  
Presidencia, de su orden se pasó a  
conocer los asuntos incluidos en el  
Orden del Día confeccionado para esta  
sesión, en la que se adoptaron los  
siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se somete el acta de la sesión anterior a votación, resultando aprobada por  
unanimidad de los/as señores/as asistentes.

**2. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS  
MIEMBROS DEL COMITÉ ANTIFRAUDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
CÓRDOBA.-**

**FIRMANTE**

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)  
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

**CÓDIGO CSV**

3da7bf66ab01cde31ed53274a93b9851466cca28

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*965\*\*  
\*\*\*\*044\*\*

**FECHA Y HORA**

20/10/2022 09:09:24 CET  
20/10/2022 09:24:36 CET

Por parte de la Comisión, se toma cuenta de la modificación de los miembros del Comité Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Presidencia y Políticas Transversales número 2022/13341, en virtud del cual dejan de formar parte del mismo los representantes de la Intervención Municipal y se designan como miembros del Comité a los representantes de la Delegación de Reactivación Económica, Innovación y Planificación Estratégica.

Por el Sr. González Ripoll se expone la necesidad de modificar asimismo el miembro suplente de la Asesoría Jurídica, en sustitución de D. David Gibert Méndez, acordándose que se remita escrito desde la Delegación de Reactivación Económica al Titular de la Asesoría Jurídica, para que proponga su designación, posterior informe-propuesta, Decreto de nombramiento y dación de cuenta del mismo en próxima sesión de este Comité.

### **3. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, CONFORME AL ANEXO II.B.5 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE.-**

Los miembros del Comité por unanimidad proceden a la autoevaluación del riesgo de fraude existente en el Ayuntamiento respecto a los fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cumplimentando y aprobando el Anexo I Resultado de la Evaluación del Riesgo, señalando en sus 16 apartados el grado de cumplimiento en los términos que se indican en el citado Anexo I del documento de Plan Antifraude que se anexa a la presenta acta.

Se expone por parte de la Delegación de Reactivación Económica la fiscalización llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas en el mes de agosto, relativa a los planes antifraude aprobados por las entidades locales que participan en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Señala que el autocuestionario, previsiblemente, se incremente en detalle conforme a las indicaciones del Tribunal de Cuentas.

Asimismo, por parte del Sr. Fernández Ordóñez se informa de la incorporación de Anexos específicos Next Generation-EU en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de las licitaciones a realizar en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea.

Por la Sra. Zurita Raya se expone la conveniencia de darle traslado a la Delegación de Turismo del modelo de Pliego elaborado por la Delegación de



**FIRMANTE**

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)  
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

**CÓDIGO CSV**

3da7bf66ab01cde31ed53274a93b9851466cca28

**NIF/CIF**

\*\*\*\*965\*\*  
\*\*\*\*044\*\*

**FECHA Y HORA**

20/10/2022 09:09:24 CET  
20/10/2022 09:24:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Reactivación Económica, una vez haya sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal.

El Sr. Fernández Ordóñez señala que desde la Delegación de Reactivación Económica se han elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de tres proyectos de Transformación Digital, con cargo a las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del PRTR, cuyas bases fueron aprobadas por Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre. Asimismo, informa sobre el plazo de ejecución de los proyectos señalado desde el Ministerio de Política Territorial.

Con respecto al proyecto de digitalización de la serie documental analógica de licencias de obras mayores del Archivo Municipal, se expone que se está tramitando como gasto plurianual. Además, se indica la posibilidad de realizar tramitación anticipada para el proyecto de transformación digital denominado "Block chain".

En cuanto a las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI), por parte del Sr. Sama Tapia se expone que ha emitido, a solicitud de la Intervención General, un informe relacionado donde, entre otros, refleja la existencia de una recomendación en el sentido de que sean cumplimentadas con carácter previo a la intervención en los procedimientos de contratación y de concesión de subvenciones; si bien, considerando el gran número de intervinientes que puede tener cada procedimiento, incluyendo sustituciones y suplencias, sin que puedan ser determinados a priori, lo realmente importante es que la DACI sea suscrita por todos los intervinientes, aunque no sea posible por motivos práctico-operativos cumplir con el carácter previo recomendado.

#### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que deberá firmar el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.-



**FIRMANTE**

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)  
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

**CÓDIGO CSV**

3da7bf66ab01cde31ed53274a93b9851466cca28

**NIF/CIF**

\*\*\*\*965\*\*  
\*\*\*\*044\*\*

**FECHA Y HORA**

20/10/2022 09:09:24 CET  
20/10/2022 09:24:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## ANEXO I: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO

Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una actuación obligatoria para el órgano gestor, adoptándose el cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo establecido en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021:

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?			X	
<i>Prevención</i>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?		X		
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	X			
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				X
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?			X	
<i>Detección</i>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?		X		
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				X
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?			X	
<i>Corrección</i>				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				X
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				X
<i>Persecución</i>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				X
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				X
Subtotal puntos.	20	6	6	6
Puntos totales.	38			
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	38/64=59,38%			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

**FIRMANTE**

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)  
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

**CÓDIGO CSV**

3da7bf66ab01cde31ed53274a93b9851466cca28

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*965\*\*  
\*\*\*\*044\*\*

**FECHA Y HORA**

20/10/2022 09:09:24 CET  
20/10/2022 09:24:36 CET

Aclaraciones indicadas en la sesión:

- Pregunta 6, se remitirá un escrito por parte de la Delegación de Reactivación Económica solicitando formación específica a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de incrementar el grado de cumplimiento.
- Pregunta 11, Transformación Digital informa que se han iniciado contactos con la Junta de Andalucía, para incorporar el órgano autonómico análogo a los ya incluidos en los enlaces de la web municipal.

Hash: 96be371f2584a256cad4e51a3f839706beebc5965f55fbd5b8b028c3866436447afc9183ccc0c8cc598e0a6566ea4fb04fae07d9ca30f9308b8f0c2d3d18b6ada | PÁG. 5 DE 6

**FIRMANTE**

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)  
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

**CÓDIGO CSV**

3da7bf66ab01cde31ed53274a93b9851466cca28

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*965\*\*  
\*\*\*\*044\*\*

**FECHA Y HORA**

20/10/2022 09:09:24 CET  
20/10/2022 09:24:36 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3da7bf66ab01cde31ed53274a93b9851466cca28

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 96be371f2584a256cad4e51a3f839706beebc5965f55fd5b8b028c38664364a7afc9183cc0c8cc9598e0a656ea4fb04fae07d9ca30f9308b8f0c2d3d18b6ada

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016682\_2022\_00000000000000000000012504138

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/10/2022 8:34:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

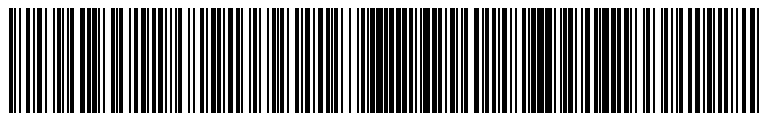
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3da7bf66ab01cde31ed53274a93b9851466cca28

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)